



PROCESO : SUCESIÓN
DEMANDANTE : ABEL LAGUNA ROJAS
RADICACIÓN : 2017-00222

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio - Sala Civil – Familia, en providencia del 23 de febrero de 2022, mediante revoca la providencia proferida por este despacho de fecha 04 de junio de 2021, y en su lugar se aprueba el trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia.

De acuerdo con lo anterior, al haberse aprobado el trabajo de partición, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: EXPEDIR a costa de los interesados copias auténticas del trabajo de partición, de la providencia de segunda instancia y copia de este auto, para la inscripción ante la entidad de registro correspondiente. Copia de la inscripción deberá ser agregada al expediente.

SEGUNDO: ORDENAR la protocolización del expediente ante la Notaría Tercera del Círculo de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>015</u> del <u>25</u> de abril de 2022.</p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
